

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)



PLIEGO DE CONDICIONES

**LICITACIÓN PRIVADA
No. 15-2024-SEAF-UNAH**

Que tiene por objeto la:

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD
PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) 2 Lotes”**

FONDOS NACIONALES

Tegucigalpa, M.D.C., septiembre 2024



ÍNDICE

SECCIÓN I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	3
IO-01 CONTRATANTE.	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO.	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	3
IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN.	4
IO-03-02 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES.	4
IO-03-03 DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO O PROCESO FRACASADO.	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	5
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	5
IO-05-01 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES.....	6
IO-05-02 CONSORCIO.....	7
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	8
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	8
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.	8
IO-09 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	8
IO-09-01 DOCUMENTACIÓN LEGAL.	8
IO-09-02 INFORMACIÓN FINANCIERA.	12
IO 09-03 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA.....	12
IO 09-04 INFORMACIÓN ECONÓMICA (DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA)	13
IO 09-05 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.....	13
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	13
IO-10-01 ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	14
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	14
IO-11-01 FASE I: VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y LEGAL.....	14
IO 11-02 FASE II: EVALUACIÓN FINANCIERA.	18
IO 11-03 FASE III: EVALUACIÓN TÉCNICA.....	19
IO 11-04 FASE IV: EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	19
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	20
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	21
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	21
IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....	21
SECCIÓN II -CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	23
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	23
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.	23
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.	23
CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	23
CC-05 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	24
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO.	24
CC-07 GARANTÍAS.	25
CC-08 FORMA DE PAGO.	25
CC-09 MULTAS.	26
SECCIÓN III -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	27
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	34
ANEXO "A"	35
FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS	35



ANEXO "B"	37
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	37
ANEXO "C"	38
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	38
ANEXO "D"	40
AUTORIZACIÓN PARA VERIFICACIÓN ANTE EMISORES	40
ANEXO "E"	41
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES	41
ANEXO "F"	43
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	43
ANEXO "G"	45
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 438, 439, 440, 441, 442, 443 Y 444 DEL CÓDIGO PENAL, QUE REGULAN EL TIPO PENAL DE LAVADO DE ACTIVOS	45
ANEXO "H"	47
DECLARACIÓN JURADA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES	47
ANEXO "I"	48
DECLARACIÓN JURADA DE CUSTODIA DE EXPEDIENTES	48
ANEXO "J"	49
DECLARACIÓN JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL	49
ANEXO "K"	50
FORMATO DE INVENTARIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PROPIEDAD DE LA EMPRESA	50
ANEXO "L"	51
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	51
ANEXO "M"	52
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	52
INVITACIÓN A LICITACIÓN	53
Rector de la UNAH	53



SECCIÓN I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) promueve la **LICITACIÓN PRIVADA No. 15-2024-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) 2 LOTES**”.

IO-02 TIPO DE CONTRATO.

Como resultado de esta licitación la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) podrá suscribir **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO** con el o los licitantes adjudicados.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.

Este proceso licitatorio tiene como objeto la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**”, segmentado en **2 LOTES**, esto con el fin de resguardar y salvaguardar la seguridad de los estudiantes, personal administrativo, personal docente, y personal de servicio, y en general a toda población que visite las instalaciones de la UNAH, así como de los bienes que se encuentran en ella.

Comprendiendo el LOTE 1:

- 1 **CIUDAD UNIVERSITARIA**, en la Ciudad de Tegucigalpa del Departamento de Francisco Morazán.
- 2 **CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO**, en la Ciudad de Tegucigalpa del Departamento de Francisco Morazán.
- 3 **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, contiguo al Hospital Escuela Universitario, en la Ciudad de Tegucigalpa del Departamento de Francisco Morazán.
- 4 **PARQUEOS HABILITADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN LAS CALLES Y AVENIDAS CIRCUNDANTES A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, en la Ciudad de Tegucigalpa del Departamento de Francisco Morazán.
- 5 **PARANINFO UNIVERSITARIO**, en la Ciudad de Tegucigalpa del Departamento de Francisco Morazán.
- 6 **CENTRO DE ARTE Y CULTURA (CAC-UNAH)**, en la Ciudad de Comayagüela, Departamento de Francisco Morazán.
- 7 **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC)**, en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua.
- 8 **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NOR-ORIENTAL (CURNO)**, Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho.



- 9 **CENTRO UNIVERSITARIO UNAH-TEC**, en la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso.
- 10 **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP)**, en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.
- 11 **CENTRO DE INVESTIGACIÓN ACUÍCOLA PESQUERO (CIAP)**, en la Ciudad de San Lorenzo, Departamento de Valle.

Comprende el LOTE 2:

- 1 **UNAH VALLE DE SULA (UNAH-VS)**, en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.
- 2 **TELECENTRO**, en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortés.
- 3 **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)**, en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.
- 4 **CENTRO IARPACUNA**, en la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán.
- 5 **CRAED LA ENTRADA**, en la Ciudad de La Entrada, Departamento de Copán.
- 6 **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)**, en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida.
- 7 **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA**, en la Ciudad de Tela, Departamento de Atlántida.
- 8 **UNAH-TEC AGUÁN**, en la Ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro.
- 9 **CRAED EL PROGRESO**, en la Ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro.
- 10 **CRAED TOCOA**, en la Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón.

IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN.

Los oferentes podrán presentar ofertas por el total de lotes o por uno de los dos lotes conforme a lo “**SECCIÓN III DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**”, pudiendo participar en los dos o sólo en uno de ellos, siendo su adjudicación de esa forma.

IO-03-02 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES.

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **MÍNIMO UNA (1) OFERTA POR CADA LOTE**.

IO-03-03 DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO O PROCESO FRACASADO.

1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) declarará desierto el proceso licitatorio cuando:

- A. No se reciba ninguna oferta; o
- B. No se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes fijado en la IO-03-02.

2. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) declarará fracasado el proceso licitatorio cuando:

- A. Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en su Reglamento;



- B. Se hubiere incurrido en cualquier infracción del ordenamiento jurídico;
- C. Se comprueba que ha existido colusión;
- D. Si antes de decidir la adjudicación sobrevienen motivos de fuerza mayor;
- E. La (s) oferta (s) presentada (s) no se ajusta (n) a los requisitos esenciales establecidos en este Pliego de Condiciones, en correspondencia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y/o
- F. La (s) oferta (s) presentada (s) es (son) considerablemente superior (es) al presupuesto estimado.

Aún con todo, considerando que con la presente contratación la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** busca resguardar y salvaguardar la seguridad de los estudiantes, personal administrativo, personal docente, y personal de servicio, y en general a toda población que visiten sus instalaciones, así como los bienes que se encuentran en ella, la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se reserva el derecho de adjudicar el contrato, si así conviene a sus intereses, por lo que, debe entenderse que la Comisión de Evaluación de Ofertas, puede recomendar la **NO ADJUDICACIÓN** de la presente licitación, si luego de un razonamiento y análisis del caso determina la existencia de situaciones que de adjudicarse la contratación, podría ocasionar eventualmente un perjuicio para los intereses de la UNAH, aun y cuando estas razones no se encuentren expresamente contempladas en la Ley o el presente Pliego de Condiciones. Declarándose **FRACASADA** la presente licitación, bajo esta causal.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información, el pliego de condiciones podrá incluir formularios con este objeto. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Para los fines de presentación de ofertas la UNAH establece lo siguiente:

1. Las ofertas deberán presentarse de manera física en sobres rotulados y sellados en:
El Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Dirección de Adquisiciones.

Ubicada en: *El Sexto nivel del Edificio Administrativo “Alma Mater”, en Ciudad Universitaria.*

2. El día último de presentación de ofertas será:
EI DÍA LUNES (30) DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

3. La hora límite de presentación de ofertas será:
A LAS NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA (09:59 A.M.) hora oficial de Honduras. Bajo apercibimiento de que **NO** se recibirán ofertas después de esta hora. Acto seguido se realizará la el Acto Público de Apertura.

4. El acto público de apertura de ofertas:
Se realizará en *El Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y*



Finanzas, Dirección de Adquisiciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicado el Sexto nivel del Edificio Administrativo “Alma Mater”, en Ciudad Universitaria. Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada. La Comisión de Apertura de Ofertas, que se nombre al efecto, deberá obligatoriamente realizar la apertura de sobres a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

IO-05-01 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES.

1. Los Oferentes deberán presentar su **OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA, FOLIADA, Y SELLADA** en **TRES (3)** sobres cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes instrucciones:
 - A. Un (1) sobre contendrá el **ORIGINAL** de la **INFORMACIÓN ECONÓMICA (DOCUMENTOS OFERTA ECONÓMICA)** y **EL FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS**, debiendo ser rotulado con la leyenda: **“ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA”**;
 - B. El segundo (2) sobre contendrá el **ORIGINAL** de la **DOCUMENTACIÓN LEGAL** y la **INFORMACIÓN FINANCIERA** requerida en este Pliego de Condiciones , debiendo ser rotulado con la leyenda: **“ORIGINAL DE LA DOCUMENTANCIÓN LEGAL Y FINACIERA”**; y
 - C. Finalmente el tercer (3) sobre contendrá el **ORIGINAL** de la **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**, conforme a las especificaciones técnicas requeridas en este Pliego de Condiciones, debiendo ser rotulado con la leyenda: **“ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA”**.
2. De igual manera los Oferentes obligatoriamente deberán presentar:
 - A. **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA** y el **FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS**, debiendo ser rotulado con la leyenda: **“COPIA DE OFERTA ECONÓMICA”**;
 - B. **DOS (2) COPIAS** de la **DOCUMENTACIÓN LEGAL** y la **INFORMACIÓN FINANCIERA** debiendo ser rotulado con la leyenda: **“COPIA DE DOCUMENTANCIÓN LEGAL Y FINACIERA”**; y
 - C. **DOS (2) COPIAS** DE LA **DOCUMENTACIÓN TECNICA DE LA OFERTA** debiendo ser rotulado con la leyenda: **“COPIA DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA”**.
3. Adicionalmente los Oferentes obligatoriamente deberán presentar:
 - A. **UNA COPIA EN DIGITAL EN UNA MEMORIA USB** de la **OFERTA ECONÓMICA, FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS, DOCUMENTACIÓN LEGAL, INFORMACIÓN FINANCIERA, y DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**. Debiendo copiar en **FORMATO EDITABLE WORD O**



EXCEL el **LISTADO DE PRECIOS Y LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA** del servicio ofertado.

4. Todos los sobres de la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL** y de la **COPIAS** se presentarán en **DOS (2) SOBRES SEPARADOS** y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL: **Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**
Rector
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de
Administración y Finanzas, Dirección de Adquisiciones
Edificio Alma Máter de la Ciudad Universitaria,
Tegucigalpa, M.D.C.

ESQUINA SUPERIOR DERECHA: Indicar si es **“ORIGINAL”** o es **“COPIA”**.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre, razón o denominación social del oferente; la dirección completa de su domicilio; el teléfono; y correo electrónico del oferente.

ESQUINA INFERIOR DERECHA: **OFERTA DE LA LICITACIÓN PRIVADA No. 15-2024-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**.

ESQUINA INFERIOR DERECHA: Abrir hasta **EL DÍA LUNES TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL 2024**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**

5. La **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** **NO ACEPTARÁ** la oferta si los interesados en participar en el proceso **no presentan los sobres según lo** exigido en esta IO, a excepción de falta de copia digital que puede ser presentada dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al acto de apertura.
6. Los Oferentes **NO PODRÁN** presentar ofertas alternativas, siendo una causal de descalificación.
7. Los Oferentes **PODRÁN** presentar oferta parcial por Lote, no por partidas.
8. Las ofertas deberán ser presentadas en moneda Lempiras (L).

IO-05-02 CONSORCIO



Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si **EL PROVEEDOR** es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuera antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta deberá ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

La oferta deberá acompañarse de una **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** por un valor equivalente por lo menos, al dos **POR CIENTO (2%)** del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, cheques de caja y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **TREINTA (30) DÍAS ADICIONALES**, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del (los) contrato (s) al (los) Oferte (s) ganador (es), se dará dentro de los **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-09-01 DOCUMENTACIÓN LEGAL.

Documentos Subsanales (DS):

1. Fotocopia del Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, **debidamente inscritas en el Registro Mercantil.** (*Debidamente enlistada en la “Auténtica de copias” y refrendada —sellada— por el Notario*).
2. Fotocopia legible del Poder de Representación con que actúa el Representante Legal del Oferente, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en



- el proceso de licitación, **debidamente inscrito en el Registro Mercantil**. (*Debidamente enlistada en la “Auténtica de copias” y refrendada —sellada— por el Notario*).
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (*Debidamente enlistada en la “Auténtica de copias” y refrendada —sellada— por el Notario*).
 4. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la Empresa Oferente y de su Representante Legal. (*Debidamente enlistada en la “Auténtica de copias” y refrendada —sellada— por el Notario*).
 5. Fotocopia del Permiso de Operación, emitido por la Alcaldía Municipal correspondiente, **VIGENTE** a la fecha de presentación de la oferta. (*Debidamente enlistada en la “Auténtica de copias” y refrendada —sellada— por el Notario*).
 6. Constancia Original de Solvencia Fiscal, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) **VIGENTE** a la fecha de presentación de la oferta. (*En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario, estando enlistada en la “Auténtica de copias” y refrendada —sellada— por el Notario*).
 7. Fotocopia de la Certificación o Constancia de estar en trámite la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE “*se considerará la constancia siempre que la solicitud de inscripción se haya realizado a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato*”). (*En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario, estando enlistada en la “Auténtica de copias” y refrendada —sellada— por el Notario*).
 8. Declaración Jurada de la Empresa Oferente y de su Representante Legal **debidamente autenticada por Notario** de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (**Ver Anexo “E”**). (*Expresamente señalada en la “Auténtica de Firmas”*).
 9. Declaración Jurada de Integridad de la Empresa y de su Representante Legal **debidamente autenticada por Notario**, de no estar comprendido en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (*o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente*), en la lista Engel, ni haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), y ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos. (**Ver Anexo “F”**). (*Expresamente señalada en la “Auténtica de Firmas”*).
 10. Declaración Jurada de la Empresa Oferente y de su Representante Legal **debidamente autenticada por Notario** de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443 y 444 del Código Penal, que regulan el tipo penal de Lavado de Activos. (**Ver Anexo “G”**). (*Expresamente señalada en la “Auténtica de Firmas”*).
 11. Declaración Jurada del Representante Legal **debidamente autenticada por Notario** de estar enterado y aceptar de forma incondicional todas y cada una de las condiciones,



especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones. (Ver Anexo “H”). (*Expresamente señalada en la “Auténtica de Firmas”*).

12. Declaración Jurada del Representante Legal **debidamente autenticada por Notario**, manifestando que en caso de ser adjudicado, mantendrá en custodia el expediente del personal de Seguridad en los cuales se encuentran los documentos siguientes: constancia de antecedentes policiales y judiciales sin antecedente alguno, Certificado Médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes.- Experiencia del personal en su formación policial y militar o propiamente en seguridad. Declaración jurada y documentos que deberán ser actualizados cada 6 meses en caso de resultar adjudicado y contratado. (Ver Anexo “I”). (*Expresamente señalada en la “Auténtica de Firmas”*).
13. Declaración Jurada del representante legal **debidamente autenticada por Notario**, indicando que su representada, **CUMPLE** y **CUMPLIRÁ** con lo establecido en la **LEY DEL SEGURO SOCIAL**, relativo al sistema de protección social de los trabajadores y sus familiares en Honduras. En caso de ser adjudicado se obliga a que esta Declaración jurada deberá ser actualizada cada 6 meses. (Ver Anexo “J”). (*Expresamente señalada en la “Auténtica de Firmas”*).
14. Lista de socios o accionistas de la sociedad mercantil, actualizada y Certificada por el Órgano Superior de la Sociedad, extendida dentro de los **treinta (30) días calendario** previo a la fecha prevista para la presentación de la oferta, firma que deberá **debidamente autenticada por Notario**. (*Expresamente señalada en la “Auténtica de Firmas”*).
15. Fotocopia de la Licencia de Servicio de Seguridad Privada con Fines de Lucro **TIPO “A”**, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS), **VIGENTE** a la fecha de presentación de la oferta. (*Debidamente enlistada en la “Auténtica de copias” y refrendada —sellada— por el Notario*). **NO SE ACEPTARÁ constancia de estar en trámite, ni escrito de solicitud.**
16. Constancia Original de Solvencia en el Pago del Canon, extendida por la Dirección de Control de los Servicios Privados de Seguridad y otros Servicios Especiales (DTCSPS) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS), debiendo estar dentro del plazo de **VIGENCIA** de treinta (30) días que se establece en la misma, previo a la presentación de la Oferta. (*En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario, estando enlistada en la “Auténtica de copias” y refrendada —sellada— por el Notario*). **NO SE ACEPTARÁ constancia que señale que la misma es extendida únicamente para poder realizar el trámite de renovación de licencia.**
17. Constancia Original de Cumplimiento de la Normativa Laboral, extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, **VIGENTE** a la fecha de presentación de la oferta o copia del escrito de la **SOLICITUD DE LA CONSTANCIA** con acuse de recibo por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social. (*En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario, estando enlistada en la “Auténtica de copias” y refrendada —sellada— por el Notario*). **De resultar adjudicado, deberá obligatoriamente presentar CONSTANCIA VIGENTE.**



18. Constancia Original expedida por la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), donde **HAGA CONSTAR** si la Empresa Oferente ha promovido reclamaciones administrativas contra la UNAH, con motivo de contratos anteriores. Asimismo, que se **HAGA CONSTAR** si la UNAH ha **RECIBIDO CITACIONES** por parte Secretaría de Estado en los Despachos del Trabajo y Seguridad Social, en **CALIDAD SOLIDARIA**, por conflictos laborales entre el Oferente y sus empleados, *durante los últimos ocho (8) años previos a la fecha de presentación de la oferta.*
19. Constancia de Anticorrupción, emitida por la Secretaría General del Ministerio Público (MP). En el cual se exprese que ni la **Empresa Oferente, Representante Legal o sus Socios** están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción, crimen organizado y/o lavado de activos, extendidas por las siguientes dependencias:
- Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción (**UFERCO**);
 - Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (**FETCCOP**); y
 - Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado. (**FESCCO**); y
 - Dirección de Lucha contra el Narcotráfico (**DLCN**).

Para efectos de evaluación en caso que el Oferente no cuente con esta constancia deberá acompañar: Junto a su oferta una Constancia emitida por la Secretaría General del Ministerio Público (MP) en donde se establezca que dichas solicitudes **SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE** y podrá presentar la solicitud de trámite de la emisión de dicha constancia. **De resultar adjudicado, deberá obligatoriamente presentar LA CONSTANCIA** previo a la formalización del contrato.

20. Presentar al menos **TRES (3) CONSTANCIAS DE SATISFACCIÓN**, junto a sus respectivos **CONTRATOS**, que acrediten la experiencia del oferente en la prestación de Servicios de Seguridad Privada para Instituciones Públicas o Empresas Privadas de las cuales: **a)** Al menos una (1) deberá ser extendida por Institución Educativa Pública; **b)** Al menos una (1) deberá ser extendida por una Institución Educativa Privada; y **c)** Al menos una (1) deberá ser extendida por otro contratante, sea este una institución Pública o Privada, en los *últimos tres (3) años inmediato anterior a la fecha de presentación de oferta. Debiendo enunciarse la cantidad de personal con la que presta o presto el servicio. (En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario, estando enlistada en la “Auténtica de copias” y refrendada —sellada— por el Notario).*

NOTA IMPORTANTE SOBRE VIGENCIA DE DOCUMENTOS: Todos los documentos enlistados anteriormente deben estar **VIGENTES** al momento de la presentación de la oferta, no obstante si se trata de aquellos documentos que no traen inserto su periodo de vigencia, estos **NO DEBEN** tener una antigüedad superior a tres (3) meses previos a la presentación de la oferta.

NOTA IMPORTANTE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DE COPIAS Y FIRMAS:

- A. Los Oferentes **NO PODRÁN** autenticar firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado de autenticidad.



- B. **AUTÉNTICA DE COPIAS:** Todos los documentos que son **COPIAS/FOTOCOPIAS**, deberán ser autenticados mediante el certificado de autenticidad vigente, debiéndose observar: **1)** La copia debe ser legible a simple vista; **2)** La copia debe estar concreta y expresamente enlistada en el Certificado de Autenticidad; y **3)** La copia debe Contar con el refrendo del notorio, es decir que debe tener estampado el sello húmedo del notario.
- C. **AUTÉNTICA DE FIRMAS:** Los documentos firmados por el Representante Legal del oferente que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (mediante el certificado de autenticidad vigente. Debiéndose observar que: **1)** El documento donde calza la firma debe estar concreta y expresamente enlistado en el Certificado de Autenticidad.

IO-09-02 INFORMACIÓN FINANCIERA.

Documentos Subsanales (DS):

1. Balance General de los últimos dos (2) años del ejercicio fiscal inmediato anterior (2022 y 2023), refrendados (**firmados y timbrados**) por un Licenciado en Contaduría Pública **Independiente**, debidamente Colegiado en Honduras (**presentar constancia de solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito**) o estar respaldados por una **Firma Auditora**; y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente apostillados o legalizados.
2. Estados de Resultados de los últimos dos (2) años del ejercicio fiscal inmediato anterior (2022 y 2023, refrendados (**firmados y timbrados**) por un Licenciado en Contaduría Pública **Independiente**, debidamente Colegiado en Honduras (**presentar constancia de solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito**) o estar respaldados por una **Firma Auditora**; y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente apostillados o legalizados.
3. Autorización emitida por el Representante Legal de la Empresa Oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada. **“Ver Anexo D”**.

IO 09-03 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA.

Documentos Subsanales (DS):

1. Presentar lo indicado en la **“SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**.
2. Presentar el Inventario del equipo que el Oferente utilizará para prestar el servicio ofertado, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación y costo por unidad, así como los demás requisitos legales establecidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (**Ver Anexo “K”**). (*Firma debidamente autenticada, al efecto debe estar expresamente señalada en la “Auténtica de Firmas”*).
3. Copia de la documentación que **ACREDITE LA PROPIEDAD** de las armas que el Oferente utilizará para prestar el servicio ofertado. (*Debidamente enlistada en la “Auténtica de copias” y refrendada —sellada— por el Notario*).



IO 09-04 INFORMACIÓN ECONÓMICA (DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA)

Documentos No Subsanables (DNS):

1. Formulario de lista de precios, (**Ver Anexo “A”**).
2. Formulario de información del Oferente, (**ver Anexo “B”**).
3. Formulario de presentación de la oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global ofertado, (**Ver Anexo “C”**).
4. Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas ver (**Ver Anexo “L”**).

El valor total de la oferta **Deberá Estar Libre De Todos Los Impuestos Correspondientes**, ya que la UNAH se encuentra libre del pago de impuestos y contribuciones, de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 161 de la Constitución de la república y deberá incluir los costos asociados hasta la recepción de los bienes y servicios ofertados a **la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO 09-05 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

1. Constancia **Original o Copia** de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la **PGR (en caso de presentar copia, debe de presentarse debidamente autenticada)**.
2. Constancia **Original o Copia** de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social (**en caso de presentar copia, debe de presentarse debidamente autenticada**).
3. **Original o copia** de la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE (**en caso de haber presentado constancia**), (**en caso de presentar copia, debe de presentarse debidamente autenticada**).

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.

Todo aquel interesado que haya obtenido de manera oficial el Pliego de Condiciones y que requiera alguna aclaración sobre el mismo deberá comunicarse con **La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, mediante nota escaneada al correo electrónico licitaciones@unah.edu.hn debiendo presentar siempre su solicitud por escrito a la dirección y contacto siguiente Lugar: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa



M.D.C, Honduras C.A. Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater, Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A. País: HONDURAS C.A. Tel. 2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113, 110105 y 110633.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido el pliego de Condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

EL PROVEEDOR podrá formular sus consultas por escrito enviándolas en físico hasta, **veinte (20 días calendario antes de la fecha de apertura de las ofertas y solo se acepta un Lote de consultas**, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

ASISTENCIA: OPCIONAL CUANDO SE REQUIERA O SE SOLICITE

IO-10-01 ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES.

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS** podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Pliego de Condiciones mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones. Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La **Universidad Nacional Autónoma de Honduras** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

IO-11-01 FASE I: VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y LEGAL.

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO
----------------------------	---------------	-----------



Documentos NO Subsanables (DNS):		CUMPLE	
a) Formulario de Información del Oferente , debidamente firmado y sellado por el Representante Legal del oferente.			
b) Formulario de Lista de Precios , debidamente firmado y sellado por el Representante Legal del oferente.			
c) Formulario de Presentación de la Oferta , debidamente firmado y sellado por el Representante Legal del oferente.			
d) Garantía de Mantenimiento de Oferta , por un monto equivalente al menos por el DOS POR CIENTO (2%) del valor total de la Oferta, con una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario, contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas.			
Documentos Subsanables (DS):		CUMPLE	NO CUMPLE
e) Fotocopia del Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscrita junto a sus reformas en el Registro Mercantil . (Debidamente <i>enlistada en la “Auténtica de copias” y refrendada —sellada— por el Notario</i>).			
f) Fotocopia legible del Poder de Representación con que actúa el Representante Legal del Oferente, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil . (Debidamente <i>enlistada en la “Auténtica de copias” y refrendada —sellada— por el Notario</i>).			
g) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Debidamente <i>enlistada en la Auténtica de copias y refrendada —sellada— por el Notario</i>).			
h) Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la Empresa Oferente y de su Representante Legal. (Debidamente <i>enlistada en la Auténtica de copias y refrendada —sellada— por el Notario</i>).			
i) Fotocopia del Permiso de Operación, emitido por la Alcaldía Municipal correspondiente, VIGENTE a la fecha de presentación de la oferta. (Debidamente <i>enlistada en la Auténtica de copias y refrendada —sellada— por el Notario</i>).			
j) Constancia Original de Solvencia Fiscal, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) VIGENTE a la fecha de presentación de ofertas. (En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario, estando <i>enlistada en la Auténtica de copias y refrendada —sellada— por el Notario</i>).			
k) Fotocopia de la Certificación o Constancia de estar en trámite la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE “se considerará la constancia siempre que la solicitud de inscripción se haya realizado a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho			



ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<i>acto, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato”). (En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario, estando enlistada en la Auténtica de copias y refrendada —sellada— por el Notario).</i>		
l) Declaración Jurada de la Empresa Oferente y de su Representante Legal debidamente autenticada por Notario de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (<i>Expresamente señalada en la “Auténtica de Firmas”</i>).		
m) Declaración Jurada de Integridad de la Empresa y de su Representante Legal debidamente autenticada por Notario , de no estar comprendido en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), y ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos. (<i>Expresamente señalada en la “Auténtica de Firmas”</i>).		
n) Declaración Jurada de la Empresa Oferte y de su Representante Legal debidamente autenticada por Notario de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443 y 444 del Código Penal, que regulan el tipo penal de Lavado de Activos. (<i>Expresamente señalada en la “Auténtica de Firmas”</i>).		
o) Declaración Jurada del Representante Legal debidamente autenticada por Notario de estar enterado y aceptar de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones. (<i>Expresamente señalada en la “Auténtica de Firmas”</i>).		
p) Declaración Jurada del Representante Legal debidamente autenticada por Notario , manifestando que en caso de ser adjudicado, mantendrá en custodia el expediente del personal de Seguridad en los cuales se encuentran los documentos siguientes: constancia de antecedentes policiales y judiciales sin antecedente alguno, Certificado Médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes.- Experiencia del personal en su formación policial y militar o propiamente en seguridad. Declaración jurada y documentos que deberán ser actualizados cada 6 meses en caso de resultar adjudicado y contratado. (<i>Expresamente señalada en la “Auténtica de Firmas”</i>).		
q) Declaración Jurada del representante legal debidamente autenticada por Notario , indicando que su representada, CUMPLE y CUMPLIRÁ con lo establecido en la LEY DEL SEGURO SOCIAL , relativo al sistema de protección social de los trabajadores y sus		



ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
familiares en Honduras. En caso de ser adjudicado se obliga a que esta Declaración jurada deberá ser actualizada cada 6 meses. (<i>Expresamente señalada en la “Auténtica de Firmas”</i>).		
r) Lista de socios o accionistas de la sociedad mercantil, actualizada y Certificada por el Órgano Superior de la Sociedad, extendida dentro de los treinta (30) días calendario previo a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá debidamente autenticada por Notario . (<i>Expresamente señalada en la “Auténtica de Firmas”</i>).		
s) Fotocopia de la Licencia de Servicio de Seguridad Privada con Fines de Lucro, TIPO “A” , emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS), VIGENTE a la fecha de presentación de la oferta. (<i>Debidamente enlistada en la “Auténtica de copias” y refrendada —sellada— por el Notario</i>). NO SE ACEPTARÁ constancia de estar en trámite, ni escrito de solicitud.		
t) Constancia Original de Solvencia en el Pago del Canon, extendida por la Dirección de Control de los Servicios Privados de Seguridad y otros Servicios Especiales (DTCSPPS) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS), debiendo estar dentro del plazo de VIGENCIA de treinta (30) días que se establece en la misma, previo a la presentación de la Oferta. (<i>En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario, estando enlistada en la “Auténtica de copias” y refrendada —sellada— por el Notario</i>). NO SE ACEPTARÁ constancia que señale que la misma es extendida únicamente para poder realizar el trámite de renovación de licencia.		
u) Constancia Original de Cumplimiento de la Normativa Laboral, extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, VIGENTE a la fecha de presentación de la oferta o copia del escrito de la SOLICITUD DE LA CONSTANCIA con acuse de recibo por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social. (<i>En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario, estando enlistada en la “Auténtica de copias” y refrendada —sellada— por el Notario</i>). De resultar adjudicado, deberá obligatoriamente presentar CONSTANCIA VIGENTE.		
v) Constancia Original expedida por la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), donde HAGA CONSTAR si la Empresa Oferente ha promovido reclamaciones administrativas contra la UNAH, con motivo de contratos anteriores. Asimismo, que se HAGA CONSTAR si la UNAH ha RECIBIDO CITACIONES por parte Secretaría de Estado en los Despachos del Trabajo y Seguridad Social, en CALIDAD SOLIDARIA , por conflictos laborales entre el Oferente y sus empleados, <i>durante los</i>		



ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p><i>últimos ocho (8) años previos a la fecha de presentación de la oferta.</i></p> <p>w) Constancia de Anticorrupción, emitida por la Secretaría General del Ministerio Público (MP). En el cual se exprese que ni la Empresa Oferente, Representante Legal o sus Socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción, crimen organizado y/o lavado de activos, extendidas por las siguientes dependencias:</p> <ul style="list-style-type: none">e) Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción (UFERCO);f) Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP); yg) Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado. (FESCCO); yh) Dirección de Lucha contra el Narcotráfico (DLCN). <p>Para efectos de evaluación en caso que el Oferente no cuente con esta constancia deberá acompañar: Junto a su oferta una Constancia emitida por la Secretaría General del Ministerio Público (MP) en donde se establezca que dichas solicitudes SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE y podrá presentar la solicitud de trámite de la emisión de dicha constancia. De resultar adjudicado, deberá obligatoriamente presentar LA CONSTANCIA previo a la formalización del contrato.</p>		
<p>x) TRES (3) CONSTANCIAS DE SATISFACCIÓN, junto a sus respectivos CONTRATOS, que acrediten la experiencia del oferente en la prestación de Servicios de Seguridad Privada para Instituciones Públicas o Empresas Privadas en los <i>últimos tres (3) años inmediato anterior a la fecha de presentación de oferta</i>, de las cuales:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Al menos una (1) deberá ser extendida por Institución Educativa Pública, debiendo enunciarse en la Constancia la <u>cantidad de personal con la que presta o presto el servicio</u>;b) Al menos una (1) deberá ser extendida por una Institución Educativa Privada, debiendo enunciarse en la Constancia la <u>cantidad de personal con la que presta o presto el servicio</u> yc) Al menos una (1) deberá ser extendida por otro contratante, sea este una institución Pública o Privada, debiendo enunciarse en la Constancia la <u>cantidad de personal con la que presta o presto el servicio</u>. <p><i>En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario, estando enlistada en la “Auténtica de copias” y refrendada —sellada— por el Notario.</i></p>		

Para efecto de evaluación, si el oferente no pasa la fase de verificación económica y legal, no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación, siendo su oferta **DESCALIFICADA**.

IO 11-02 FASE II: EVALUACIÓN FINANCIERA.



ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Balance General de los últimos dos (2) años del ejercicio fiscal inmediato anterior (2022 y 2023), refrendados (firmados y timbrados) por un Licenciado en Contaduría Pública Independiente , debidamente Colegiado en Honduras (presentar constancia de solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar respaldados por una Firma Auditora ; y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente apostillados o legalizados.		
b) Estados de Resultados de los últimos dos (2) años del ejercicio fiscal inmediato anterior (2022 y 2023, refrendados (firmados y timbrados) por un Licenciado en Contaduría Pública Independiente , debidamente Colegiado en Honduras (presentar constancia de solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar respaldados por una Firma Auditora ; y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente apostillados o legalizados.		
c) Autorización emitida por el Representante Legal de la Empresa Oferente, para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.		

IO 11-03 FASE III: EVALUACIÓN TÉCNICA.

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Presentar lo indicado en la “ SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ”.		
b) Inventario del equipo que el Oferente utilizará para prestar el servicio ofertado, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación y costo por unidad, así como los demás requisitos legales establecidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (Ver Anexo “K”). (<i>Firma debidamente autenticada, al efecto debe estar expresamente señalada en la “Auténtica de Firmas”</i>).		
c) Copia de la documentación que ACREDITE LA PROPIEDAD de las armas que el Oferente utilizará para prestar el servicio ofertado. (<i>Debidamente enlistada en la “Auténtica de copias” y refrendada —sellada— por el Notario</i>).		

Los aspectos técnicos **QUE NO PUEDAN SER VERIFICADOS** en la documentación entregada en la oferta, se consideraran como que el Oferte **NO CUMPLE**, sin embargo, podrá ser objeto de subsanación y/o aclaración. Si el Oferente no subsana en tiempo o en forma su oferta **SERÁ DESCALIFICADA**.

IO 11-04 FASE IV: EVALUACIÓN ECONÓMICA.

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
---	--------	-----------



Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

1. **OFERTA ANORMALMENTE MÁS BAJA:** La adjudicación se hará al Oferente que oferte el **PRECIO MÁS BAJO**, no obstante si se presentare una oferta **ANORMALMENTE MÁS BAJA** en relación con las demás ofertas o con el *presupuesto estimado*, se pedirá información adicional al oferente para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoriamente el contrato y se practicarán las demás investigaciones que correspondan, tomándose como principal referencia la **TABLA DE SALARIO MÍNIMO** para la **RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA 10. “Servicios comunales, sociales y personales, seguridad y limpieza”**. Con todo, **SI LA OFERTA NO TUVIERE FUNDAMENTO O FUERE ESPECULATIVA SERÁ DESESTIMADA**, de conformidad al párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 139 literal c) de su Reglamento. Adjudicándose al efecto al Oferente que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el **SEGUNDO LUGAR**.
2. **OFERTA CONSIDERABLEMENTE SUPERIOR:** Asimismo, de conformidad al párrafo segundo del 135 del Reglamento Ley de Contratación del Estado, la **UNAH** declarará **INADMISIBLES** las Ofertas **CONSIDERABLEMENTE SUPERIORES** al presupuesto estimado. Para este efecto se consideran Ofertas considerablemente superiores aquellas que superan el 10% presupuesto estimado, o superior al 3% en relación a la media de las demás ofertas.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.

1. Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.
2. **Si no se hiciere la subsanación, la oferta no será considerada, las subsanaciones deben de presentarse en horario administrativo establecido de 8:00 AM. A 3:30 PM de lunes a viernes, los documentos que se presenten después de la hora establecida no serán recibidos.** Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.
3. No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **NO PRESENTACIÓN** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.
4. Serán subsanables todos los errores u omisiones que **NO MODIFIQUEN LA OFERTA** en sus aspectos económicos.
5. Solamente la subsanación de los **ERRORES ARITMÉTICOS** podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma. Al efecto de existir **INCONSISTENCIAS ENTRE PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO.**



La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al Oferente, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta **SERÁ DESCALIFICADA.**

EL VALOR Y EL PLAZO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SERÁN SUBSANABLES, TAMPOCO SERÁ SUBSANABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 131 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones y requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera e idoneidad técnica para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o, cuando se considere la más económica o ventajosa como resultado de la evaluación y por ello la mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad.
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato.
- c) El nombre del Oferente ganador.
- d) El valor de la Adjudicación.

SI LA ADJUDICACIÓN NO SE NOTIFICA DENTRO DEL PLAZO DE LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS, LOS PROponentES PODRÁN RETIRAR SUS OFERTAS SIN RESPONSABILIDAD DE SU PARTE.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO.

Se procederá a la firma del contrato dentro de los **treinta (30) días calendario** siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado **EL PROVEEDOR** que resultare adjudicado, deberá presentar dentro de los 30 días calendarios posteriores a la notificación las constancias siguientes:



- a) Constancia Original de Cumplimiento de la Normativa Laboral, extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, **VIGENTE (en caso de presentar copia, debe de presentarse debidamente autenticada)**.
- b) Constancia de Anticorrupción, emitida por la Secretaría General del Ministerio Público (MP). En el cual se exprese que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción, crimen organizado y/o lavado de activos, extendidas por las siguientes dependencias:
 1. Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción (UFERCO);
 2. Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP); y
 3. Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado. (FESCCO); y
 4. Dirección de Lucha contra el Narcotráfico (DLCN).
- c) Constancia **Original o Copia** de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR (**en caso de presentar copia, debe de presentarse debidamente autenticada**)
- d) Constancia **Original o Copia** de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social (**en caso de presentar copia, debe de presentarse debidamente autenticada**).
- e) Certificación **Original o Copia** de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE (**en caso de haber presentado constancia**). -

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la **EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la **SEGUNDA MEJOR OFERTA EVALUADA**, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.



SECCIÓN II -CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) administrará el contrato de suministro a través del **ADMINISTRADOR ÚNICO DEL CONTRATO** designado por el **RECTOR**, quien será el enlace y tendrá la responsabilidad de la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que dentro de sus funciones tendrá las siguientes:

1. Establecer enlace con las diferentes **UNIDADES EJECUTORAS** a efecto de conocer el cumplimiento del contrato por **“EL PROVEEDOR”** en su respectiva **ZONA**.
2. Dar seguimiento al cumplimiento del contrato.
3. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista e informarlo a la Rectoría a fin de que esta decida lo procedente al respecto.
4. Solicitar de manera periódica a **“EL PROVEEDOR”**, información sobre el personal contratado, el cumplimiento de sus obligaciones laborales para con su personal y cualquier información que considere pertinente para la consecución del objeto del contrato.
5. Requerir información a las diferentes **UNIDADES EJECUTORAS** sobre el servicio prestado por **“EL PROVEEDOR”** en su respectiva **ZONA**.
6. Presentar Informe Mensual a la Rectoría sobre la ejecución del Contrato.
7. Presentar Informe Final a la Rectoría sobre la ejecución del Contrato.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.

El contrato estará vigente por **DOS (2) AÑOS**, contados a partir de la firma del Contrato.

Asimismo, la UNAH se Reserva el derecho de renovación, modificación parcial o total del contrato, observando lo dispuesto en los Artículos 122 y 123 de la Ley de contratación del Estado.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el **INCUMPLIMIENTO** del servicio.

CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR deberá brindar el Servicio de Seguridad en los **sitios/zonas** siguientes:

LOTE I	
ITEM	UBICACIÓN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO
1	CIUDAD UNIVERSITARIA , en la Ciudad de Tegucigalpa del Departamento de Francisco Morazán.
2	CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO , en la Ciudad de Tegucigalpa del Departamento de Francisco Morazán.



3	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS , contiguo al Hospital Escuela Universitario, en la Ciudad de Tegucigalpa del Departamento de Francisco Morazán.
4	PARQUEOS HABILITADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN LAS CALLES Y AVENIDAS CIRCUNDANTES A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS , en la Ciudad de Tegucigalpa del Departamento de Francisco Morazán.
5	PARANINFO UNIVERSITARIO , en la Ciudad de Tegucigalpa del Departamento de Francisco Morazán.
6	CENTRO DE ARTE Y CULTURA (CAC-UNAH) , en la Ciudad de Comayagüela, Departamento de Francisco Morazán.
7	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC) , en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua.
8	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NOR-ORIENTAL (CURNO) , Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho.
9	CENTRO UNIVERSITARIO UNAH-TEC , en la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso.
10	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP) , en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.
11	CENTRO DE INVESTIGACIÓN ACUÍCOLA PESQUERO (CIAP) , en la Ciudad de San Lorenzo, Departamento de Valle.

LOTE II	
ITEM	UBICACIÓN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO
1	UNAH VALLE DE SULA (UNAH-VS) , en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.
2	TELECENRO , en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortés.
3	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC) , en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.
4	CENTRO IARPACUNA , en la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán.
5	CRAED LA ENTRADA , en la Ciudad de La Entrada, Departamento de Copán.
6	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA) , en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida.
7	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA , en la Ciudad de Tela, Departamento de Atlántida.
8	UNAH-TEC AGUÁN , en la Ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro.
9	CRAED EL PROGRESO , en la Ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro.
10	CRAED TOCOA , en la Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón.

CC-05 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El suministro será de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir de la firma del Contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR deberá de elaborar un informe mensual y este será refrendado por

“La educación es la primera necesidad de la República”



ADMINISTRADOR ÚNICO DEL CONTRATO, dicho documento describirá el servicio que brinde la empresa adjudicada; como ser que los guardias de seguridad se presenten a sus labores; entre otros aspectos que decida el **ADMINISTRADOR ÚNICO DEL CONTRATO**.

Asimismo el **ADMINISTRADOR ÚNICO DEL CONTRATO** extenderá **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO** (de forma mensual) del servicio prestado; lo cual será requisito como documentación para efectuar el pago parcial de cada mes.

CC-07 GARANTÍAS.

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias, cheques certificados y cheques de caja emitidas por instituciones financieras debidamente autorizadas.

a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas. (**Ver anexo "H"**).

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

- **Plazo de presentación:** *dentro de los treinta (30)* días calendarios posteriores a la notificación de la Licitación.
- **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto del contrato.
- **Vigencia:** La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato. (**Ver anexo "I"**).

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

c) OTRAS GARANTÍAS

Si la empresa resulta adjudicada, esta deberá suscribir el contrato que al efecto se autorice por la UNAH, el cual contendrá además una garantía de cumplimiento de obligaciones laborales, la cual consistirá en la **retención a favor de la UNAH de un 5% de cada pago parcial**, que serán liberados y pagados al contratista una vez que finalice el contrato y este último acredite haber cumplido con las obligaciones laborales que surjan entre esta y el personal de seguridad que fuera asignado a la UNAH, específicamente de las localidades que estos prestaron sus servicios.- Por obligaciones laborales debe entenderse el pago de prestaciones, beneficios y cualquier otro derecho que le corresponda a los guardias de seguridad de la empresa. La UNAH no desembolsara pago alguno por este concepto sino hasta que se cumpla dicho requisito.

CC-08 FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de transferencia o cheque emitido por la Dirección de Tesorería de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la UNAH con los requisitos exigidos en el régimen de facturación del SAR, vigente y *libre de impuesto*;



- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de La Dirección de Tesorería de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente dentro de la fecha de solicitud del pago.
- d) Constancia de Cumplimiento, extendido por el **ADMINISTRADOR ÚNICO DEL CONTRATO**.
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el proveedor haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

CC-09 MULTAS.

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una **MULTA DIARIA APLICABLE POR CADA DÍA DE RETRASO POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO**, en base a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal Vigente a la fecha de la firma del Contrato.



SECCIÓN III -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. El Oferente que resulte Adjudicado deberá prestar el Servicio de Seguridad Privada personalmente en forma continua, utilizando todos los medios y medidas necesarias para proteger y conservar la vida humana, la seguridad de la documentación y de todos los bienes muebles e inmuebles que forman los activos de la UNAH en las diferentes zonas/sitios donde se brindara el Servicio de Seguridad Privada, así como a los ciudadanos dentro de sus predios.
2. La oferta deberá presentarse de acuerdo a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos contenidos en el presente “ANEXO”, debiendo presentar toda la documentación que acredite su cumplimiento.
3. La oferta deberá presentarse de acuerdo al número de personal de seguridad, de acuerdo a los lugares, sitios/zonas requeridos, como se detalla a continuación:

LOTE I		
ITEM	SITIO/ZONA DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	CANTIDAD DE PERSONAL
1	CIUDAD UNIVERSITARIA y CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO en la Ciudad de Tegucigalpa del Departamento de Francisco Morazán.	169
2	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS , contiguo al Hospital Escuela Universitario, en la Ciudad de Tegucigalpa del Departamento de Francisco Morazán.	16
3	PARQUEOS HABILITADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN LAS CALLES Y AVENIDAS CIRCUNDANTES A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS , en la Ciudad de Tegucigalpa del Departamento de Francisco Morazán.	09
4	PARANINFO UNIVERSITARIO , en la Ciudad de Tegucigalpa del Departamento de Francisco Morazán.	04
5	CENTRO DE ARTE Y CULTURA (CAC-UNAH) , en la Ciudad de Comayagüela, Departamento de Francisco Morazán.	10
6	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC) , en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua.	09
7	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NOR-ORIENTAL (CURNO) , Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho.	40
8	CENTRO UNIVERSITARIO UNAH-TEC DANLÍ , en la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso.	08
9	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP) , en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.	09



LOTE I		
ITEM	SITIO/ZONA DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	CANTIDAD DE PERSONAL
10	CENTRO DE INVESTIGACIÓN ACUÍCOLA PESQUERO (CIAP) , en la Ciudad de San Lorenzo, Departamento de Valle.	12
TOTAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PARA EL LOTE I		286

LOTE II		
ITEM	UBICACIÓN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	CANTIDAD DE PERSONAL
1	UNAH VALLE DE SULA (UNAH-VS) , en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.	90
2	TELECENTRO CHOLOMA , en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortés.	04
3	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC) , en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.	11
4	CENTRO IARPACUNA , en la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán.	02
5	CRAED LA ENTRADA , en la Ciudad de La Entrada, Departamento de Copán.	04
6	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA) , en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida.	58
7	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA , en la Ciudad de Tela, Departamento de Atlántida.	08
8	UNAH-TEC AGUÁN , en la Ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro.	09
9	CRAED EL PROGRESO , en la Ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro.	04
10	CRAED TOCOA , en la Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón.	05
TOTAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PARA EL LOTE II		195

4. Para el **LOTE I**, será requerido al menos 27 personas del género femenino; para el **LOTE II** será requerido al menos 10 personas del género femenino, distribuidos de acuerdo al dispositivo de seguridad, tomando en cuenta la atención al público y la operatividad que el caso requiera.
5. **EL PROVEEDOR** deberá seguir las disposiciones y lineamientos que dé la UNAH a través del **ADMINISTRADOR ÚNICO DEL CONTRATO**, en lo relacionado a políticas públicas de



seguridad que deberán de ponerse en práctica en los diferentes campus, en cualquier momento y circunstancia.

6. **EL PROVEEDOR** será responsable directo de la atención, manejo, control, seguridad y supervisión de su personal.
7. **EL PROVEEDOR** deberá conocer ampliamente las leyes, Reglamentos, Normas y Manual de Seguridad, que se aplican en la UNAH y velar por su estricto cumplimiento.
8. **EL PROVEEDOR** está obligado a exigir al momento de contratar personal de seguridad, Constancia de No tener Antecedentes Penales y Policiales, extendida por las Autoridades Competentes. Asimismo, estarán obligados a presentar las personas siguientes:
 - a. Propietario o socios de la Empresa según sea el caso.
 - b. Oficiales del Proyecto.
 - c. Jefes, Supervisores y personal de seguridad a contratar.

Quedando obligado **EL PROVEEDOR** a brindar dicha información al **ADMINISTRADOR ÚNICO DEL CONTRATO**, siempre que se realice una nueva contratación.

9. **EL PROVEEDOR** deberá de capacitar y retroalimentar al personal de seguridad contratado, a fin de subsanar los errores cometidos durante un periodo no mayor de 15 días o cuando el caso lo amerite, para que esto no tenga un efecto multiplicador que afecte de manera directa a los miembros de la comunidad universitaria y ponga en precario la prestación del servicio de prevención y así salvaguardar la integridad personal de los miembros de la comunidad universitaria y los bienes muebles e inmuebles de la UNAH.
10. **EL PROVEEDOR** deberá de acreditar que el personal contratado cuenta con las competencias para la prestación del servicio dentro de los diferentes sitios/zonas de la UNAH, como ser: Supervisión, Observación, Escucha, Detección, Informa, Control y dirección del tránsito vehicular, atención para el estacionamiento de vehículos, capacidad técnica para reducir a la impotencia a cualquier persona antisocial, así como estar capacitado para asistir y atender a los miembros de la comunidad universitaria haciendo uso del principio de la tolerancia.
11. Cada puesto de control y de vigilancia deberá tener un **LIBRO DE NOVEDADES Y/O BITÁCORA**, donde anotarán las novedades de importancia que ocurran en su área de responsabilidad, cuando el caso lo amerite se deberán elevar informes en formato digital al Subjefe de Seguridad de la UNAH, y cuando ocurran incidentes que vayan en contra de los campus, los informes deberán de presentar las valoraciones y recomendaciones para neutralizar cualquier actividad ilícita, que desmejoren los niveles de seguridad tanto en el ámbito interno como externo de los mismos.
12. **EL PROVEEDOR** deberá realizar **INSPECCIONES NOCTURNAS** cada día en los diferentes puestos de trabajo asignados a su personal. La UNAH se reserva el derecho de asignar a una persona bajo la coordinación del **ADMINISTRADOR ÚNICO DEL CONTRATO**, para que realice las mismas supervisiones, con el fin de identificar inconsistencias en los informes presentados por **EL PROVEEDOR**, y cuando el caso lo amerite, se deduzcan las responsabilidades a quien corresponda.
13. **EL PROVEEDOR** deberá dotar a sus empleados la vestimenta con los colores autorizados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, para el cumplimiento de esta licitación la vestimenta diaria tomando en cuenta las condiciones climatológicas de los diferentes sitios/zonas de la UNAH:
 - i. 2 corbata (Si aplica según las condiciones climatológicas);
 - ii. 2 juegos de pantalones;
 - iii. 2 juegos de camisas;



- iv. 2 pares de calcetines;
 - v. 2 gorras para el sol;
 - vi. 1 par de botas;
 - vii. 1 jersey o cazadora para las noches;
 - viii. 1 traje para agua (capote) para los que estén asignados en el exterior;
 - ix. 1 par de botas de hule para agua para los que estén asignados en el exterior o cuando sea necesario; y
 - x. 1 correa completo (cinturón, funda pistola y defensa de madera/tolete).
14. **EL PROVEEDOR** deberá disponer del siguiente equipo y artículos necesarios para el cumplimiento del contrato en ambas zonas:
- a. En Ciudad Universitaria, UNAH-VS y el CURLA serán dotados con un mínimo de 10 chalecos antibalas nivel III-A para dotar a los guardias de seguridad que presten servicio en patrullas interior y rondas por la noche, de conformidad a los centros en mención.
 - b. El resto de Centros Regionales serán dotados con tres (3) chalecos antibalas nivel III-A para dotar a los guardias de seguridad que presten servicio en patrullas interior y rondas por la noche, de conformidad a la extensión de cada centro regional.
 - c. Para Ciudad Universitaria, UNAH-VS y el CURLA, la empresa adjudicada dotará a la seguridad de un (1) vehículo pick-up, un Rino y dos (2) motocicletas que servirá para patrullajes o movilizaciones dentro de los predios.
 - d. El resto de Centros Regionales la empresa adjudicada dotará a la seguridad de una (1) motocicleta que servirá para patrullajes o movilizaciones dentro de los predios.
 - e. Para Ciudad Universitaria, UNAH-VS y el CURLA la empresa adjudicada dotará a la seguridad de dos (2) escopetas para las patrullas nocturnas.
 - f. Para el resto de sitios/zonas de la UNAH la empresa adjudicada dotará a la seguridad de una (1) escopeta que servirá para el patrullaje nocturno dentro de los predios.
 - g. Revólveres (en los lugares en que sea necesario de acuerdo a los anillos de seguridad).
15. **EL PROVEEDOR** deberá dotar de equipo electrónico (Tablet) a supervisores y guardias de seguridad, para la identificación de los miembros de la comunidad universitaria mediante código QR. Este dispositivo de seguridad deberá de implementarse en el primer anillo de seguridad, en todos los campus de la UNAH, específicamente en los portones de entrada peatonal y portones de salida vehiculares. Para efectos de conectividad y obtener la información de los miembros de la comunidad universitaria, el **ADMINISTRADOR ÚNICO DEL CONTRATO** deberá de realizar las gestiones pertinentes con la DEGT, DIPP y SEDP.
16. **EL PROVEEDOR** deberá llevar un registro del personal visitante y equipos que ingresan o egresan a los edificios que estén bajo el cuidado y la responsabilidad de la Seguridad Privada, en las horas que se convengan con los administradores de las unidades, para detectar, prevenir y evitar cualquier acto o acción de terceras personas que pudieran afectar negativamente los intereses de la UNAH.
17. **EL PROVEEDOR** deberá responder por la pérdida de los bienes siempre y cuando estos hayan sido entregados bajo inventario, en el lugar donde se prestan los servicios de seguridad. Cuando sea ocasionada **por robo, descuido, negligencia o por acción directa del personal asignado** por la empresa debidamente comprobado, el proveedor deberá responder por los daños. Asimismo, **EL PROVEEDOR** está obligado a supervisar, verificar, detectar y reportar de manera inmediata en las condiciones que quedan los portones, puertas y ventanas de los edificios una vez finalizadas las



actividades académicas y administrativas, anotando además en el libro de novedades/bitácora las novedades encontradas.

18. **EL PROVEEDOR** se obliga a brindar asesoría a funcionarios y empleados de la UNAH sobre el uso y aplicación de medidas de seguridad que sean convenientes y necesarias para garantizar la protección de todos los bienes que se encuentren en los centros en los cuales se brindará el servicio.
19. **EL PROVEEDOR** deberá siempre cumplir con las obligaciones laborales que surjan entre esta y los empleados que presten servicio directo a la UNAH, desde el pago de salario mínimo, hasta la constitución de la reserva laboral conforme la ley Marco de Seguridad Social, así como cualquier otro derecho laboral que corresponda.
20. **EL PROVEEDOR** deberá contar, para aspectos de comunicación interna y supervisión con tecnología de punta para el cumplimiento eficaz y eficiente del contrato de seguridad entre ellos:
 - a. Plataforma de monitoreo en tiempo real de CCTV.
 - b. Radios P.T.T Con posicionamiento global para las comunicaciones.
 - c. Drones.
 - d. Unidad canina, con capacidad para movilizarse a los diferentes Centros Regionales para realizar intervenciones de acuerdo a las necesidades del momento.
21. **EL PROVEEDOR** deberá reportar **DIARIAMENTE** las novedades que se presenten, además deberá rendir **INFORMES MENSUALES** de todo lo sucedido. Los reportes e informes deberán ser entregados al **ADMINISTRADOR ÚNICO DEL CONTRATO**.
22. **EL PROVEEDOR** deberá facilitar el ingreso de Operadores de Justicia como ser la Policía Nacional, la Policía Militar del Orden Público, cuando en cualquier sitio/zona de la UNAH se cometan ilícitos en flagrancia, mediante autorización de la Autoridad Unidad Ejecutora o mediante Orden de Juez Competente, informando de inmediato al **ADMINISTRADOR ÚNICO DEL CONTRATO** por los medios más expeditos. **EL PROVEEDOR** debe permitir el ingreso de Unidades de Socorro como ser: Ambulancias, Cruz Roja, COPECO, en los caso que se requiera su asistencia previa debido identificación. Asimismo, **EL PROVEEDOR** debe permitir el ingreso de los Entes de Investigación, como ser la ATIC y/o DPI, así como los agentes fiscales del Ministerio Público (MP), previa la debida identificación para evitar la obstrucción de cualquier investigación.
23. Se requiere que el personal contratado por **EL PROVEEDOR** para brindar el Servicio de Seguridad Privada, reúna los siguientes requisitos:
 - a. Ser hondureño por nacimiento.
 - b. Ser mayor de 21 años y menor de 40 años.
 - c. Residir en la ciudad en donde prestará el servicio.
 - d. Presentar los certificados de los cursos que acreditan la capacidad para el cargo que desempeñará.
 - e. No tener antecedentes penales y policiales.
 - f. Tener una experiencia mínima de un año, ya sea en el sector público o privado, por lo que deberá anexar constancias que acrediten su experiencia.
 - g. Haber prestado el servicio militar.
 - h. Cumplir con los requisitos que establece la **Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones Explosiones y Otros Similares**.
24. El horario para la realización de los Servicios de Seguridad Privada en los diferentes sitios/zonas de la UNAH deberá ser **PERMANENTE**, a efecto que el mismo cubra las **VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA, LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA**.



25. Se requiere que el **JEFE DE PROYECTO** contratado por **EL PROVEEDOR** reúna los siguientes requisitos:
- Ser hondureño por nacimiento.
 - No consumir Drogas ni Alcohol.
 - Contar con una Educación Superior Completa debidamente acreditada.
 - Tener una experiencia en trabajo con instituciones educativas públicas.
 - Tener una experiencia en Coordinación, Supervisión y Dirección de Seguridad.
 - Tener formación Policial o Militar debidamente acreditado.
 - Contar con una excelente presentación y buenas relaciones interpersonales.
 - Contar con una disponibilidad a tiempo completo.
26. Se requiere que **LOS SUPERVISORES** contratados por **EL PROVEEDOR** reúnan los siguientes requisitos
- Tener como educación mínima la Secundaria Completa.
 - Experiencia en el manejo de personal.
 - Excelente presentación y relaciones humanas.
 - Inspirar el respeto y confianza en los subordinados.
 - Espíritu de colaboración y asesoría.
 - Poseer la aptitud física y la capacidad psíquica necesaria para el ejercicio de las respectivas funciones sin padecer enfermedad que impida el ejercicio de las mismas.
 - Capacidad de organizar, dirigir y supervisar los servicios de seguridad.
 - Eficiencia en la elaboración y manejo de informes preliminares por accidentes o pérdidas.
 - Entrenamiento en seguridad y protección.
 - Carecer de antecedentes penales.
 - Conocimiento básico de equipo para control de incendios.
 - Conocimiento básico de primeros auxilios
 - Conocimiento básico de evacuación y reacción en caso de contingencias y desastres.
 - No consumir Drogas ni Alcohol.
 - Ser hondureño por nacimiento.
27. **EL PROVEEDOR** cubrirá cualquier **INCREMENTO QUE SE PRODUZCA EN LOS SALARIOS**, en el precio de los bienes, materiales, instrumentos y equipos, que se utilicen durante la ejecución del servicio sin cargo alguno para la UNAH.
28. **EL PROVEEDOR** se obliga a mantener activa la cantidad de guardias establecido en el Contrato, por lo tanto, deberán sustituirse los empleados que gocen de incapacidades, vacaciones, días libres y/o permisos.
29. **EL PROVEEDOR** deberá presentar mensualmente al **ADMINISTRADOR ÚNICO DEL CONTRATO**, el rol de turnos donde se desglose el personal asignado en las jornadas de las diferentes áreas/zonas.
30. El personal que se utilizará en la ejecución del Servicio, deberá presentarse con uniforme, debidamente identificado y portando los implementos siguientes: gafetes, calzado adecuado, equipo de radio transmisión, foco de mano, detectores de metal (solo a ser usada en las entradas de los edificios cuando el caso lo amerite).
31. La UNAH a través del **ADMINISTRADOR ÚNICO DEL CONTRATO** está facultada para realizar inspecciones periódicas y controles de alcohol y drogas, para determinar si **EL PROVEEDOR** está ejecutando el servicio en forma eficiente y de acuerdo a las cláusulas del



contrato respectivo. Al efecto el **ADMINISTRADOR ÚNICO DEL CONTRATO** preparará a la Rectoría un informe de la inspección realizada. Si en el informe se establece que ha habido incumplimiento en las obligaciones contractuales se le notificara a **EL PROVEEDOR** para que dentro del plazo de **DOS (2) DÍAS** corrija las anomalías detectadas.

32. **EL PROVEEDOR** deberá rendir al **ADMINISTRADOR ÚNICO DEL CONTRATO**, un Informe Mensual en el que se detalle el servicio realizado.
33. La calidad de **PATRONO** durante la ejecución del servicio contratado será asumida únicamente por **EL PROVEEDOR**. Además, será responsabilidad exclusiva de **EL PROVEEDOR** las obligaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole que se produzcan durante la vigencia del Contrato o ejecución, incluyendo lo relacionado con las personas que se emplean y que aluden a:
 - a. Salarios (Incluyendo horas extras).
 - b. Prestaciones laborales.
 - c. Vacaciones.
 - d. Cotizaciones al IHSS, INFOP, RAP.
 - e. Permisos.
 - f. Pagos de Incapacidades.
 - g. Uniformes.
 - h. Seguros.
 - i. Otros que contemplen las Leyes Laborales vigentes.
34. Además de la supervisión permanente que **EL PROVEEDOR** ejercerá a través del Jefe de Proyectos y Supervisores, deberá contar con la supervisión periódica por medio del Jefe de Operaciones quien estará obligado a realizar supervisiones continuas y entrevistarse con el **ADMINISTRADOR ÚNICO DEL CONTRATO**, a fin de conocer la satisfacción del servicio prestado, y corregir fallas que no hayan sido atendidas por los **JEFES DE PROYECTO y SUPERVISORES**.
35. **EL PROVEEDOR** será responsable directo del manejo, control, del personal contratado para la ejecución del Contrato.
36. **EL PROVEEDOR** deberá conocer ampliamente los Reglamentos y Normas que se aplican en la UNAH y velar por su estricto cumplimiento.
37. **EL PROVEEDOR** deberá capacitar al personal que prestará el servicio en cuanto a la atención que deberá brindar tanto al personal laborante como a las personas que visitan los sitios/zonas de la UNAH.
38. **EL PROVEEDOR** presentará el Listado del Personal (guardias de seguridad), Jefes de Proyecto, operativo que cuenten con la experiencia necesaria para la solución de conflictos, así como el nivel académico de cada uno de ellos debidamente acreditado con la documentación correspondiente.
39. **EL PROVEEDOR** presentará el Listado del personal (Guardias de Seguridad) que dispondrá para la prestación del Servicio.



SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

<i>ANEXO A: Formulario de Lista de Precios.</i>
<i>ANEXO B: Formulario de Información sobre el Oferente.</i>
<i>ANEXO C: Formulario de Presentación de la Oferta.</i>
<i>ANEXO D: Formulario de Autorización para Verificación ante Emisores.</i>
<i>ANEXO E: Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.</i>
<i>ANEXO F: Declaración Jurada de Integridad.</i>
<i>ANEXO G: Declaración Jurada de no estar comprendidos en ninguno de los supuestos de hecho a que se refieren los artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443 y 444 del Código Penal, sobre Lavado de Activos..</i>
<i>ANEXO H: Declaración Jurada sobre aceptación de Condiciones y Especificaciones.</i>
<i>ANEXO I: Declaración Jurada sobre Custodia de Expedientes.</i>
<i>ANEXO J: Declaración Jurada sobre Cumplimiento de la Ley del Seguro Social.</i>
<i>ANEXO K: Formato de Inventario del Equipo propiedad del Oferente a utilizar en la Prestación del Servicio.</i>
<i>ANEXO L: Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta.</i>
<i>ANEXO M: Formato de Garantía de Cumplimiento de Contrato.</i>
AVISO DE LICITACIÓN



ANEXO "A"

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DEL SERVICIO OFRECIDO. EN EL PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS, DESGLOSAR LA OFERTA ECONÓMICA DE LA SIGUIENTE FORMA:

LOTE I					
ITEM	SITIO/ZONA DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA	CANTIDAD DE PERSONAL	VALOR UNITARIO POR GUARDIA	VALOR MENSUAL	TOTAL POR UN AÑO DE SERVICIO
1	CIUDAD UNIVERSITARIA y CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO en la Ciudad de Tegucigalpa del Departamento de Francisco Morazán.	169			
2	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, contiguo al Hospital Escuela Universitario, en la Ciudad de Tegucigalpa del Departamento de Francisco Morazán.	16			
3	PARQUEOS HABILITADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN LAS CALLES Y AVENIDAS CIRCUNDANTES A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, en la Ciudad de Tegucigalpa del Departamento de Francisco Morazán.	09			
4	PARANINFO UNIVERSITARIO, en la Ciudad de Tegucigalpa del Departamento de Francisco Morazán.	04			
5	CENTRO DE ARTE Y CULTURA (CAC-UNAH), en la Ciudad de Comayagüela, Departamento de Francisco Morazán.	10			
6	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC), en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua.	09			
7	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NOR-ORIENTAL (CURNO), Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho.	40			
8	CENTRO UNIVERSITARIO UNAH-TEC DANLÍ, en la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso.	08			
9	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP), en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.	09			
10	CENTRO DE INVESTIGACIÓN ACUÍCOLA PESQUERO (CIAP), en la Ciudad de San Lorenzo, Departamento de Valle.	12			
VALOR TOTAL DE LA OFERTA DEL "LOTE I" PARA UN (1) AÑOS DE SERVICIO					
SUB TOTAL DE LA OFERTA DEL "LOTE I" PARA DOS (2) AÑOS DE SERVICIO					



LOTE II					
ITEM	SITIO/ZONA DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA	CANTIDAD DE PERSONAL	VALOR UNITARIO POR GUARDIA	VALOR MENSUAL	TOTAL POR UN AÑO DE SERVICIO
1	UNAH VALLE DE SULA (UNAH-VS), en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.	90			
2	TELECENRO CHOLOMA, en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortés.	04			
3	CENRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC), en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.	11			
4	CENRO IARPACUNA, en la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán.	02			
5	CRAED LA ENTRADA, en la Ciudad de La Entrada, Departamento de Copán.	04			
6	CENRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA), en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida.	58			
7	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA, en la Ciudad de Tela, Departamento de Atlántida.	08			
8	UNAT-TEC AGUÁN, en la Ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro.	09			
9	CRAED EL PROGRESO, en la Ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro.	04			
10	CRAED TOCOA, en la Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón.	05			
VALOR TOTAL DE LA OFERTA DEL “LOTE II” PARA UN (1) AÑOS DE SERVICIO					
SUB TOTAL DE LA OFERTA DEL “LOTE II” PARA DOS (2) AÑOS DE SERVICIO					
TOTAL DE LA OFERTA POR LOS DOS LOTES PARA DOS (2) AÑOS DE SERVICIO					

ESTE PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS DEBERÁ SER FIRMADO Y SELLADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERTANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
JUNTO AL SELLO DE LA EMPRESA OFERENTE**



ANEXO “B”

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN. 15-2024-SEAF-UNAH

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> NO APLICA
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímile: <i>[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
8. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
JUNTO AL SELLO DE LA EMPRESA OFERENTE



ANEXO "C"

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN. No. 15-2024-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos] (cuando aplique)*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*; **SIN INCLUIR IMPUESTO SOBRE VENTAS.**
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en este pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato;
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*



NUESTRA OFERTA TOTAL ESTÁ COMPUESTA POR _____ FOLIOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
JUNTO AL SELLO DE LA EMPRESA OFERENTE**



ANEXO “D”

AUTORIZACIÓN PARA VERIFICACIÓN ANTE EMISORES

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en la Ciudad de la _____, Departamento de _____ con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____, actuando en mi condición de representante legal de _____, por la presente Autorizo para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ del departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ del 2024.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
JUNTO AL SELLO DE LA EMPRESA OFERENTE**

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



ANEXO "E"

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente **HAGO**

DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente



en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Sub contralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
JUNTO AL SELLO DE LA EMPRESA OFERENTE**

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



ANEXO "F"

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____,
de Nacionalidad _____, con domicilio en

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi
condición de Representante Legal de _____, por la
presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se
comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.



5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
JUNTO AL SELLO DE LA EMPRESA OFERENTE**

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



ANEXO "G"

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 438, 439, 440, 441, 442, 443 Y 444 DEL CÓDIGO PENAL, QUE REGULAN EL TIPO PENAL DE LAVADO DE ACTIVOS

Yo _____, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad _____, con domicilio en la ciudad de _____ y con número de Documento Nacional de Identificación _____, actuando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada _____; por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** que ni mi persona, ni mi representada nos encontramos comprendidos en ninguno de los supuestos de hecho a que se refieren los **artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443 y 444 del Código Penal —Decreto Legislativo No. 130-2017—**, que regulan el tipo penal de **Lavado de Activos**, que a continuación se detallan a su literalidad: **ARTÍCULO 438.- RECEPTACIÓN.** Quien, con ánimo de lucro y conocimiento de la comisión de un delito en el que no haya participado ni como autor ni como cómplice, ayuda a los responsables a aprovecharse de los bienes o efectos procedentes del mismo, o recibe, adquiere u oculta tales efectos, debe ser castigado con la pena que corresponda al delito del que proceden los bienes o efectos, rebajada en un tercio (1/3).- **ARTÍCULO 439.- LAVADO DE ACTIVOS.** Incurrir en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, convierta, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito o cualquier otro delito contra la administración pública, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, o de contrabando, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.- **ARTÍCULO 440.- LAVADO DE ACTIVOS IMPRUDENTE.** Si los hechos a los que se refiere el artículo anterior se realizan por imprudencia grave, el responsable debe ser castigado con la pena de prisión de uno (1) a cinco (5) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.- **ARTÍCULO 441.- PUNICIÓN DE ACTOS PREPARATORIOS.** La conspiración, proposición o provocación para cometer delito de lavado de activos debe ser castigada con la pena correspondiente reducida en dos tercios (2/3). **ARTÍCULO 442.- TESTAFERRATO.** Quien, presta su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencia o administración de bienes que procedan directa o indirectamente de cualquiera de las actividades referidas en el delito de lavado de activos, debe ser castigado con las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.- **ARTÍCULO 443. INFIDENCIA.** Los sujetos obligados, conforme a la



legislación de prevención del lavado de activos, que ponen en conocimiento de persona alguna el hecho de que una información haya sido solicitada por las autoridades competentes o proporcionada a la misma, deben ser castigados con la pena de prisión de uno (1) a tres (3) años. En el mismo delito incurren los directores, propietarios o representantes de hecho o de derecho de las instituciones obligadas, que infringen la expresada prohibición. **ARTÍCULO 444.- RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.** Cuando de acuerdo con lo establecido en el Artículo 102 del presente Código, una persona jurídica sea responsable de un delito de lavado de activos, se le debe imponer la pena de disolución de la persona jurídica o multa por una cantidad igual al doble o hasta cinco (5) veces el valor de los bienes objeto del lavado.-

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
JUNTO AL SELLO DE LA EMPRESA OFERENTE**

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario Público.



ANEXO "H"

DECLARACIÓN JURADA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES

REF: LICITACIÓN PRIVADA No. **15-2024-SEAF-UNAH**

Yo, _____, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número _____, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil denominada _____, como participante en la **LICITACIÓN PRIVADA No. 15-2024-SEAF-UNAH** para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO**.

DECLARO: Que he **REVISADO Y EXAMINADO EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA No. XX-2024-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**”, aceptándolo en todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de _____, a los __ días del mes de _____ de 2024.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
JUNTO AL SELLO DE LA EMPRESA OFERENTE**

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario Público.



ANEXO "I"

DECLARACIÓN JURADA DE CUSTODIA DE EXPEDIENTES

REF: LICITACIÓN PRIVADA No. 15-2024-SEAF-UNAH

Yo, _____, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número _____, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada _____, como participante en la **LICITACIÓN PRIVADA No. 15-2024-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**”, para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO**.

DECLARO: Que mi representada mantendrá en custodia el expediente del personal de Seguridad en los cuales se encuentran los documentos siguientes: constancia de antecedentes policiales y judiciales sin antecedente alguno, Certificado Médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes. - Experiencia del personal en su formación policial y militar o propiamente en seguridad. Declaración jurada y documentos que deberán ser actualizados cada 6 meses en caso de resultar adjudicado y contratado.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de _____, a los __ días del mes de _____ de 2024.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
JUNTO AL SELLO DE LA EMPRESA OFERENTE**

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario Público.



ANEXO "J"

DECLARACIÓN JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL

REF: LICITACIÓN PRIVADA No. 15-2024-SEAF-UNAH

Yo, _____, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número _____, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada _____, como participante en la **LICITACIÓN PRIVADA No. 15-2024-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**”, para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO**.

DECLARO: Que mi representada cumple y cumplirá con lo establecido en la **LEY DEL SEGURO SOCIAL**, relativo al sistema de protección social de los trabajadores y sus familiares en Honduras. - Declaración jurada y documentos que deberán ser actualizados cada 6 meses en caso de resultar adjudicado y contratado.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ del 2024.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
JUNTO AL SELLO DE LA EMPRESA OFERENTE**

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario Público.



ANEXO "K"

FORMATO DE INVENTARIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PROPIEDAD DE LA EMPRESA

LPN No. 15-2024-SEAF-UNAH

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	COSTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
JUNTO AL SELLO DE LA EMPRESA OFERENTE**

Este inventario debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario Público.

“La educación es la primera necesidad de la República”



ANEXO "L"

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO _____

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.-

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia a partir de la fecha de presentación de la oferta.



ANEXO "M"

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N.º: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.



INVITACIÓN A LICITACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA No. 15-2024-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) 2 LOTES”.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ha iniciado el procedimiento de la **LICITACIÓN PRIVADA No. 15-2024-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) 2 LOTES**”, por lo que invita a presentar ofertas a las Empresas Mercantiles que, conforme a la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén autorizadas para operar en el país. La misma será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base en los requerimientos que se detallan en el Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PRIVADA No. 15-2024-SEAF-UNAH** que se acompañan a la presente invitación.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicado en el **6to piso del Edificio Alma Mater**, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el **DÍA LUNES TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL 2024**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Oferentes o sus Representantes Legales.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al menos por el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

CONSULTAS: Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110117, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn.

PhD. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES

Rector de la UNAH

“La educación es la primera necesidad de la República”